



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: OMADIS CASTELLAR PAEZ
DEMANDADO: JUAN CARLOS REYES GONZÁLEZ
RADICADO N°: 2023-00143

Revisada la liquidación del crédito presentada, el Juzgado, considerándola ajustada a la ley, estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 446 numeral 3º del C.G.P, en consecuencia se,

R E S U E L V E

Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29e3dab20aefb3fb6c14db3464d27df35fc13fd09b69cb64885ac559d0d747bd**

Documento generado en 11/12/2023 04:57:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>